

Apostilla vs. Traducción Jurada — Checklist LATAM

Use este checklist antes de presentar documentos públicos extranjeros ante un regulador de LATAM. La apostilla autentica el documento fuente. La traducción jurada lo hace legible y admisible en el país de destino. Son dos pasos distintos, y hacerlos en el orden incorrecto es la causa más común de rechazo por formalidades.

Orden de pasos — ejecute esta secuencia para cada documento público extranjero

- ☐ 1. Clasifique el documento: instrumento público (poder, acta societaria, GMP, CPP, declaración notarial) o sección científica del dossier.
- ☐ 2. Confirme que el país de origen y el país de destino sean parte del Convenio de La Haya sobre la Apostilla.
- ☐ 3. Obtenga la apostilla ante la autoridad competente del país de origen, sobre el original o la copia notariada.
- ☐ 4. Solo entonces contrate al traductor jurado / oficial reconocido por el regulador de destino.
- ☐ 5. Pida que el traductor traduzca también el certificado de apostilla, no solo el cuerpo del documento.
- ☐ 6. Verifique si el destino exige legalización de la firma del traductor (Argentina la exige).
- ☐ 7. Encuaderne traducción + documento fuente + apostilla como un archivo continuo y foliado con el sello del traductor.
- ☐ 8. Registre matrícula del traductor, fecha y autoridad emisora en el índice de su sometimiento.

Matriz por país — 8 reguladores de LATAM

País / regulador	La Haya desde	Traductor reconocido	Apostilla sobre el documento fuente	Apostilla sobre la traducción
Brasil ANVISA / CONEP	2016	Tradutor Público e Intérprete Comercial (TPIC)	Exigida para documentos públicos extranjeros (poder, actas societarias, GMP, CPP).	No
México COFEPRIS	1995	Perito Traductor autorizado	Exigida para instrumentos legales; las secciones científicas del dossier suelen aceptar declaración de traductor calificado.	No
Colombia INVIMA	2001	Traductor Oficial certificado por el MEN	Exigida para poderes, actas societarias, certificados GMP y CPP.	No
Argentina ANMAT	1988	Traductor Público matriculado	Exigida para documentos públicos extranjeros en presentaciones bajo Disposición 6677/10.	Legalización de firma
Chile ISP	2016	Traductor MINREL o traductor privado calificado	Exigida para instrumentos legales; el ISP acepta declaración del traductor + CV para la ciencia del dossier.	No
Perú DIGEMID	2010	Traductor Público Juramentado (TPJ)	Exigida para documentos legales y de manufactura antes de la traducción por TPJ.	No
Ecuador ARCSA	2005	Traductor calificado + certificación notarial	Exigida para documentos públicos extranjeros; no existe registro nacional de traductores jurados.	No

País / regulador	La Haya desde	Traductor reconocido	Apostilla sobre el documento fuente	Apostilla sobre la traducción
Panamá MINSA (DNFD)	1991	Traductor Público autorizado	Exigida para los anexos legales presentados con el dossier.	No

Verifique los requisitos vigentes con el regulador antes de presentar. Esta referencia refleja la práctica de trabajo de Amavita Sciences™ y no constituye asesoría legal.

Ruta para orígenes fuera de La Haya

- ☐ Legalización consular en el consulado del país de destino ubicado en el país de origen.
- ☐ Autenticación ante la Cancillería del país de destino.
- ☐ Traducción jurada después de completar ambas autenticaciones — nunca antes.
- ☐ Presupuesto de 10 a 20 días hábiles adicionales frente a la ruta de apostilla.

Causas de rechazo a revisar antes de presentar

- ☐ Apostilla obtenida después de producir la traducción.
- ☐ Certificado de apostilla sin traducir.
- ☐ Traductor no inscrito en el registro reconocido por el regulador de destino.
- ☐ Traducción no unida física o digitalmente al documento fuente.
- ☐ Falta el sello del traductor, la matrícula o la declaración fechada.
- ☐ Se apostilló una copia escaneada en vez del original o la copia notariada.

¿Necesita esto para un dossier en curso? Amavita Sciences™ maneja la secuencia de apostilla, la traducción jurada y la revisión médica como un solo flujo. → amavitasciences.com/start-your-latam-pilot